SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Contratación Directa N° 01/2022, Para Contratación de Servicio de Encuadernado para la SGQ; ID 410.415 – Contrato Abierto. - Plurianual

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 10 de mayo de 2022

Señor
Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General
Sindicatura General de Quiebras
E. S. D
De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones como Miembros del Comité de Evaluación Permanente, conformado por Resolución SGQ N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017. Se reúnen para evaluar la **Contratación Directa N° 01/2022, Para Contratación de Servicio de Encuadernado para la SGQ; ID 410.415 – Contrato Abierto.** La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. -

La Resolución que constituye el Comité Evaluador en carácter de Permanente en su artículo 1° dispone conformar el Comité Evaluador en carácter de permanente.

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

A este efecto se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS el Lic. Richard Oviedo, Director Financiero, el Abg. Juan Crisóstomo Gaona, Asesor Jurídico, y el Lic. Luis Alberto Royg, Director General de Administración y Finanzas, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas para la **Contratación de Servicio de Encuadernado para la SGQ; ID 410.415 – Contrato Abierto. Plurianual, realizada** en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

1. ANTECEDENTES

- PAC ID Nº 410.415/2022, por un monto total igual a Gs 60.000.000.
- Resolución SGQ Nº 80/2022 se aprueba la Carta de Invitación Estándar, y se autoriza iniciar el procedimiento de llamado a Contratación Directa N° 01/2022, Para **Contratación de Servicio de Encuadernado para la SGQ; ID 410.415 – Contrato Abierto**.
- Dictamen UOC SGQ N° 04/2022.
- Acta de Apertura física de Sobres de ofertas de fecha 22 de abril de 2022.

Fueron Invitadas las siguientes Empresas:
-IMPRENTA GAMA S.A.
-COPIMAS S.R.L.
-AUGUSTO BIDIAN GORGERIANO MALDONADO
-LUGAL S.A.
-CATALINA BEATRIZ ALMADA

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto inicialmente en el PAC ID Nº 410.415, por un monto total igual de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio 2022. El cumplimiento del compromiso derivado de la presente adjudicación por parte del CONTRATANTE para el siguiente periodo fiscal, se encuentra supeditado a la aprobación por ley de las partidas presupuestarias del Ejercicio fiscal plurianual.

3. ACTA DE APERTURA FISICA DE OFERTAS

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRONICO
AUGUSTO BIDIAN GORGERINO MALDONADO	**11191626-5**	**augustodistec@gmail.com**
ROBERTO LOPEZ MONTIEL	**1722347-4**	**oliva464@hotmail.com**
CATALINA BEATRIZ ALMADA	**610403-7**	**gyb_catalina@hotmail.com**

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

AUGUSTO BIDIAN GORGERINO MALDONADO
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 1.050.002
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

ROBERTO LOPEZ MONTIEL
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 980.001
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

CATALINA BEATRIZ ALMADA
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 910.001
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES: UNA VEZ VERIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS SE PONE A CONSIDERACION DE LA REPRESENTANTE DE LA

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

EMPRESA GYB DE CATALINA ALMADA CON RUC Nº 610403-7 QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL ACTO DE APERTURA, Y QUE NO REALIZA NINGUNA OBSERVACION.
OTROS DETALLES: LA EMPRESA OFERENTE GYB DE CATALINA ALMADA PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL ADJUNTO A LA OFERTA.

4. VERIFICACION DE LA CONDICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de la evaluación los oferentes, no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

5. ANALISIS DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el Pliego de Base y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada, con el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	AUGUSTO BIDIAN GORGERINO MALDONADO	ROBERTO LOPEZ MONTIEL	GYB DE CATALINA ALMADA
Formulario de Oferta establecido para el llamado, debidamente llenados y firmados (Consta Formulario establecido e impreso del SICP)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Verificado las documentaciones presentadas por los oferentes, este Comité observa la falta de la documentación mencionada en el cuadro precedente de estos dos oferentes por lo que se le solicita vía nota la provisión de este documento.
Al no tener respuesta del mismo, este comité considera que las ofertas presentadas por los oferentes AUGUSTO BIDIAN GORGERINO MALDONADO y ROBERTO LOPEZ MONTIEL se encuentran incompleta considerando este documento faltante de carácter sustancial por lo que se rechaza la oferta de los mismos.

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el número 2) del Artículo 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y que han dado cumplimiento a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial. Al verificar la planilla de precio de las ofertas no se encuentran errores aritméticos en la presentación de sus ofertas por lo que este Comité da por cumplido este punto establecido en la reglamentación.

7. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, los detalles de las ofertas se encuentran en el Anexo del **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

8. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a las ofertas más bajas, conforme lo establece el Art. 63 "Método de Evaluación" del Decreto 2992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03, según lo demuestra el Cuadro de Ofertas de los menores precios:

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS		
CD N° 01/2022 "Contratación de Servicio de Encuadernado para la SGQ" ID N° 410.415		
DESCRIPCION	**OFERENTE SELECCIONADO**	**PRECIO 1 en Gs.**
Servicio de encuadernado para la SGQ.	**G y B de Catalina Almada**	910.001

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar se procede al análisis del precio ofertado por los oferentes, se procede a seleccionar el menor precio por cada Item y a la verificación de los precios ofertados comparativamente con los precios referenciales publicados en el Portal del SICP según establece el Art. 4 de la Resolución N° 1.890/2020 "Análisis de los Precios Ofertados".

Para analizar este punto, consideramos que los precios ofertados en los ítems si tienen diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, y que sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Considerando que la oferta presentada por el oferente **G y B de Catalina Almada** tienen variaciones de precios al 30 % en relación al precio referencial fijado en el presente llamado (que se demuestra en el cuadro comparativo de ofertas), este Comité decide notificar a este oferente para que pueda justificar su oferta presentada y según Nota SGQ-UOC N° 28/2022 al oferente **G y B de Catalina Almada,** de fecha 27 de abril de 2022, se remite este pedido.

Nota mediante este oferente justifica su precio ofertado, y según el mismo detalla que el precio fijado está compuesto por los precios de gastos administrativos, mano de obra y material utilidad y precio de venta según precio actual del mercado, por lo que este Comité dentro de su potestad

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

discrecional, considera razonable la justificación presentada.

Habiendo analizado este punto y aceptado la justificación presentada por este oferente, se prosigue con la evaluación.

10. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES Y CAPACIDAD LEGAL

10.1 DOCUMENTOS LEGALES

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, este Comité evaluará las documentaciones legales que constan en la oferta presentada por el oferente, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar de este llamado.

A continuación, este Comité Evaluador verifica estas documentaciones presentadas, cuyo resultado es el siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURIDICAS	G&B de Catalina Almada
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los apoderados o representantes legales de la sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE

Los documentos legales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado, y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar.

10.2) CAPACIDAD LEGAL

A) Calificación Legal: Este Comité Evaluador ha verificado la capacidad legal del oferente y se ha comprobado que presenta el Formulario de Oferta donde contempla en carácter de Declaración Jurada que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el estado según lo establecido en el art. 40 de la Ley N° 2051/03 por lo que este Comité considera que las empresas oferentes tienen capacidad legal para presentar estas ofertas.

B) Verificación de datos en el Sinarh

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas…"* y que reza en el *"…inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas*

Juan C. R. Gaona
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MBA) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública en la página web *www.documentos.gov.py* para la verificación del listado de miembros del directorio, apoderados y representantes legales que constan en la carpeta de oferta y se pudo constatar:

Análisis del oferente G&B de Catalina Almada

Número de Informe	Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Observaciones
3033231	610.403	Catalina Beatriz Almada	NO REGISTRAN DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente, ***CUMPLE*** *CON LA CAPACIDAD LEGAL* requerida en la Carta de Invitación Estándar.

11. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (2020 y 2021) Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años

b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total (2020 y 2021).

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital (2020 y 2021).

El promedio en los últimos 2 años no deberá ser negativo.

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

G&B de Catalina Almada					
RATIO DE LIQUIDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.020	**2.021**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	687.357.623	858.209.310	615	**307,7**	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.471.910	5.783.411			
Ratio de Liquidez	466,98	148,39			
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.020	**2.021**	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	1.471.910	5.783.411	0,01	**0,00**	CUMPLE
Activo Total	1.074.784.266	1.260.250.533			
Ratio de Endeudamiento	0,00	0,00			

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.020	**2.021**	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	131.124.648	181.154.766	0,34	**0,17**	CUMPLE
Capital	854.848.720	985.973.368			
Ratio de Rentabilidad	0,15	0,18			

12. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Para determinar la experiencia general del Oferente, se considerará lo siguiente:

- Se exigirá una antigüedad mínima de 2 (dos) años como empresa de servicio de encuadernado, a ser verificada en la Constancia del RUC.

Este Comité verifica la documentación adjunta con la oferta y certifica que el oferente **G&B de CATALINA ALMADA CUMPLE** con este requisito establecido según su constancia de RUC, que se encuentra activo en el SIPE y que fuera adjuntada en la carpeta de la oferta.

- El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones, por servicio de encuadernado, con empresas públicas y/o privadas, por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 50% del monto ofertado en el presente llamado, en los últimos 2 (dos) años cerrados (2020-2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios.

N°	Empresa Oferente	Año	Detalle de Factura	Monto facturado
1	G&B de Catalina Almada	2020	Factura N° 001-001-0001856	32.500.000
2		2021	Factura N° 001-001-0002082	49.922.000
TOTAL FACTURAS PRESENTADAS				**82.422.000**

Según la documentación verificada presentan facturas por monto superior al 50% de lo ofertado en el presente llamado, por lo que **CUMPLE** con este requisito.

13. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- *Cartas de referencias de clientes*, tanto con instituciones públicas como privadas, de haber cumplido satisfactoriamente con la provisión en el rubro de Servicio de Encuadernado.

Este Comité verifica la Carta de Referencia con cumplimiento satisfactorio, provista en la carpeta de oferta para el efecto. Habiendo analizado se concluye que **CUMPLE** con este punto solicitado.

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Habiendo analizado estos requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar con respecto a la **CAPACIDAD TECNICA** solicitada para el presente llamado, este Comité concluye que el oferente **G&B de Catalina Almada CUMPLE** con la **CAPACIDAD TECNICA** requerida.

14. CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 34, último párrafo de la Ley 2051/03 "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica, y legal suficiente *"para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicio u obra a contratar.", y d*eterminando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Decreto Reglamentario en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, este Comité evaluará las ofertas en el aspecto Técnico, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar y condiciones de este llamado, por lo que este Comité considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al oferente **G&B de Catalina Almada,** habiendo **"CUMPLIDO"** con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, cuya adjudicación se deberá proceder según el cuadro de precios ofertados como sigue:

Ítem	Descripción	**G&B de Catalina Almada**				
		Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, desde 1 a 100 hojas	1	Unidad	EVENTO	125.667	**125.667**
2	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas	1	Unidad	EVENTO	125.667	**125.667**
3	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, más a 300 hojas	1	Unidad	EVENTO	132.167	**132.167**
4	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4, desde 1 a 100 hojas	1	Unidad	EVENTO	129.133	**129.133**
5	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4, desde 101 a 300 hojas	1	Unidad	EVENTO	127.400	**127.400**
6	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4, más a 300 hojas	1	Unidad	EVENTO	125.667	**125.667**
7	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas	1	Unidad	EVENTO	24.267	**24.267**
8	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas	1	Unidad	EVENTO	24.267	**24.267**

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

9	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, más de 300 hojas	1	Unidad	EVENTO	27.950	**27.950**
10	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño A4, desde 1 a 100 hojas	1	Unidad	EVENTO	21.233	**21.233**
11	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño A4, desde 101 a 300 hojas	1	Unidad	EVENTO	22.100	**22.100**
12	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño A4, más de 300 hojas	1	Unidad	EVENTO	24.483	**24.483**
TOTAL						**910.001**

15. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado:
La Adjudicación del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022, Contratación de Servicio de Encuadernado – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA SGQ; ID 410.415**, a la firma oferente **G&B de CATALINA ALMADA** con **RUC N° 610.403-7** por un monto mínimo a contratar de Gs.: 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y un monto máximo a contratar de Gs.: 60.000.000- (guaraníes sesenta millones). -

Es nuestro Informe

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

ABG. JUAN CRISOSTOMO GAONA
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos